



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza de Patente Comercial
Rol 2-1370.

LONGAVI, 10 8 JUL 2019
DECRETO MUNICIPAL N° 1202 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal de Puesto de Alimentos y Declaración de Capital presentada por Don(a) VALDANO SAINT LOUIS, R.U.N. N° 26.077.590-1.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 07 del 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

La Resolución Exenta N° 190776746 del 27 de febrero de 2019, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El informe N° 05 de fecha 18 de febrero de 2019, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Valdano Saint Louis cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial Giro PUESTO DE ALIMENTOS N° 2-1370, a nombre de VALDANO SAINT LOUIS, R.U.N. N° 26.077.590-1 con dirección comercial 2 PONIENTE N° 438, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL